



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

**LEY 748**  
**(Original N° 243)**

**Declarando de utilidad pública y autorizando la expropiación de los terrenos necesarios para  
abrir una avenida en el pueblo de La Viña**

Art. 1°.- Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación de los terrenos necesarios, para abrir una avenida de veinte metros de ancho que ponga en comunicación el pueblo de La Viña con la Estación del mismo nombre del Ferrocarril Central Norte, siguiendo la línea más corta.

Art. 2°.- La expropiación se hará por la C. Municipal del Departamento de La Viña por su cuenta.

Art. 3°.- Comuníquese, etc.

Salta, Agosto 22 de 1906.

Félix Usandivaras

Promulgada como Ley de la Provincia el 23 de agosto de 1906.

Zerda